

# Mujeres y hombres en España 2020: cifras de discapacidad

11/08/2022

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha actualizado el capítulo de “Salud” de su publicación Mujeres y hombres en España. En esta actualización se incorporan los resultados de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2020.

La finalidad de la publicación “Mujeres y hombres en España” es ofrecer, desde una perspectiva de género, una selección de los indicadores más relevantes que permitan analizar la situación de hombres y mujeres, en determinadas áreas sociales y económicas como educación, empleo, salarios e inclusión social, salud, ciencia y tecnología, etc.

El INE considera que ***contemplar la perspectiva de género en el diseño de políticas en materia de discapacidad es determinante para avanzar hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, este enfoque considera las diferentes oportunidades y necesidades que tienen hombres y mujeres no sólo por sus diferencias biológicas, sino por el papel específico que desempeñan en la sociedad según el patrón social y cultural.***

La actualización del capítulo de salud de este informe aporta datos importantes sobre la situación diferenciada de hombres y mujeres en este ámbito:

- **Problemas de salud crónicos** en personas mayores de 15 años: Los más frecuentes para las mujeres son la artrosis (excluyendo artritis) (19,7%), la tensión alta (19,1%) y el dolor de espalda crónico lumbar (17,1%). Y para los hombres, la tensión alta (19,0%), el colesterol alto (15,5%) y el dolor de espalda crónico lumbar (10,1%) (Encuesta Europea de Salud en España 2020).
- **Dependencia funcional** (personas de 65 y más años). Entre la población de 55 y más años, los hombres tienen más autonomía funcional para realizar las actividades básicas de la vida diaria (alimentarse, sentarse o levantarse, vestirse, asearse) que las mujeres. Un 11,6% de mujeres tienen dificultad para sentarse o levantarse, en los hombres este porcentaje es del 5,8%. Tienen dificultad para asearse, un 13,9% de mujeres y un 7,0% de hombres. (Encuesta Europea de Salud en España 2020).
- **Limitaciones para realizar las actividades de la vida cotidiana.** Un 80,7% de hombres y un 74,1% de mujeres no están limitados para las actividades básicas de la vida cotidiana. Estos porcentajes disminuyen a medida que aumenta la edad. Mientras que en el grupo



de 15 a 24 años los porcentajes son de un 93,6% para los hombres y un 90,7% para las mujeres, en el grupo de 85 y más años disminuyen al 39,7% al 21,5%, respectivamente.

Un 3,9% de hombres y un 5,5% de mujeres están gravemente limitados para dichas actividades. Estos porcentajes aumentan con la edad, y pasan de un 1,1% en hombres y un 0,9% en mujeres en el grupo de 15 a 24 años, a un 17,0% y un 28,5%, respectivamente en el grupo de 85 y más años.

Si se tiene en cuenta el nivel de estudios, el porcentaje más alto que no tiene limitaciones corresponde al nivel de enseñanza superior (87,4% de hombres y 85,5% de mujeres). Por el contrario, en el nivel más bajo de estudios (estudios básico e inferior), estos porcentajes disminuyen al 74,3% y al 63,9%.

El tipo de problema que origina más limitaciones para las actividades de la vida cotidiana es el problema físico, en los hombres 85,5% y en las mujeres 82,8%. Destaca el elevado porcentaje del grupo de 65 a 74 años (91,1% y 86,8%).

Según la actividad económica actual, el mayor porcentaje de población de 15 y más años con un problema físico que limita las actividades de la vida cotidiana se da en hombres estudiantes, (91,5%), y en mujeres que están trabajando (90,2%). (Encuesta Europea de Salud en España 2020).

- **Discapacidad.** Un total de 4,38 millones de personas residentes en domicilios familiares (94,9 de cada mil habitantes) tienen algún tipo de discapacidad. De estas personas, el 58,6% son mujeres (**seis de cada diez personas con discapacidad son mujeres**). Las tasas de discapacidad por edades son ligeramente superiores en los hombres hasta los 34 años y a partir de los 35 se invierte la situación, creciendo esta diferencia a medida que aumenta la edad.

**Las mujeres presentan una tasa de discapacidad por mil habitantes (112,1) significativamente más alta que los hombres (81,2).** Por grupo de discapacidad, las tasas más altas en mujeres corresponden a: movilidad (68,5), vida doméstica (57,8) y autocuidado (38,0). Y en los hombres a: movilidad (38,9), vida doméstica (31,8) y audición (24,2).

En el 79,5% de los hogares no hay ninguna persona con discapacidad, en el 17,9% hay una persona, en el 2,5% hay dos personas con discapacidad y en el 0,2% tres o más personas.

- **Cuidados.** Casi la mitad de las personas de seis y más años con discapacidad indicaron recibir cuidados o asistencia personal. Estos cuidados o asistencia personal provienen

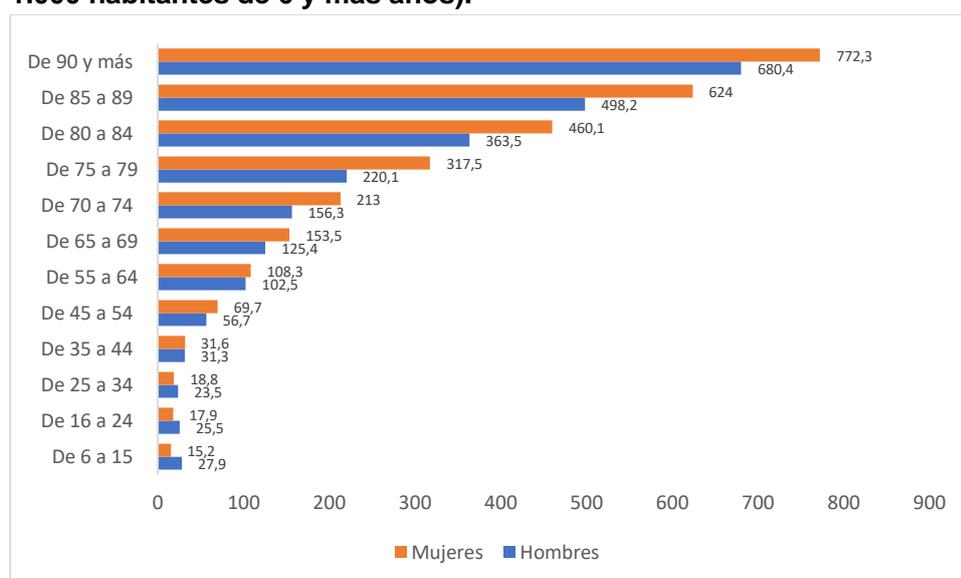
mayoritariamente de mujeres (63,7%). El perfil de la persona que presta cuidados personales a personas con discapacidad es una mujer de entre 45 y 64 años, que reside en el mismo hogar que la persona a la que cuida.

**Tabla 1. Tasa de población con discapacidad según grupos de edad. 2020 (tasas por 1.000 habitantes de 6 y más años).**

Grupo de edad	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>81,2</b>	<b>112,1</b>
De 6 a 15	27,9	15,2
De 16 a 24	25,5	17,9
De 25 a 34	23,5	18,8
De 35 a 44	31,3	31,6
De 45 a 54	56,7	69,7
De 55 a 64	102,5	108,3
De 65 a 69	125,4	153,5
De 70 a 74	156,3	213,0
De 75 a 79	220,1	317,5
De 80 a 84	363,5	460,1
De 85 a 89	498,2	624,0
De 90 y más	680,4	772,3

Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

**Gráfico 2. Tasa de población con discapacidad según grupos de edad. 2020 (tasas por 1.000 habitantes de 6 y más años).**



Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

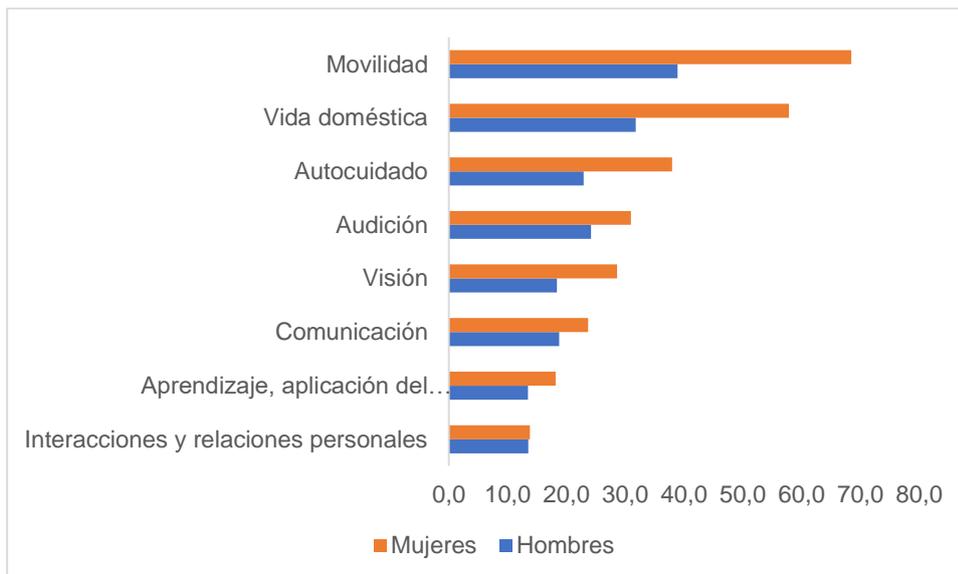


**Tabla 3 Tasa de población con discapacidad según tipo de discapacidad. 2020 (tasas por 1.000 habitantes de 6 y más años)**

	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>81,2</b>	<b>112,1</b>
Movilidad	38,9	68,5
Vida doméstica	31,8	57,8
Audición	24,2	31,0
Autocuidado	22,9	38,0
Comunicación	18,8	23,7
Visión	18,4	28,6
Interacciones y relaciones personales	13,5	13,8
Aprendizaje, aplicación del conocimiento y desarrollo de tareas	13,4	18,2

Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

**Gráfico 4. Tasa de población con discapacidad según tipo de discapacidad. 2020 (tasas por 1.000 habitantes de 6 y más años).**



Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

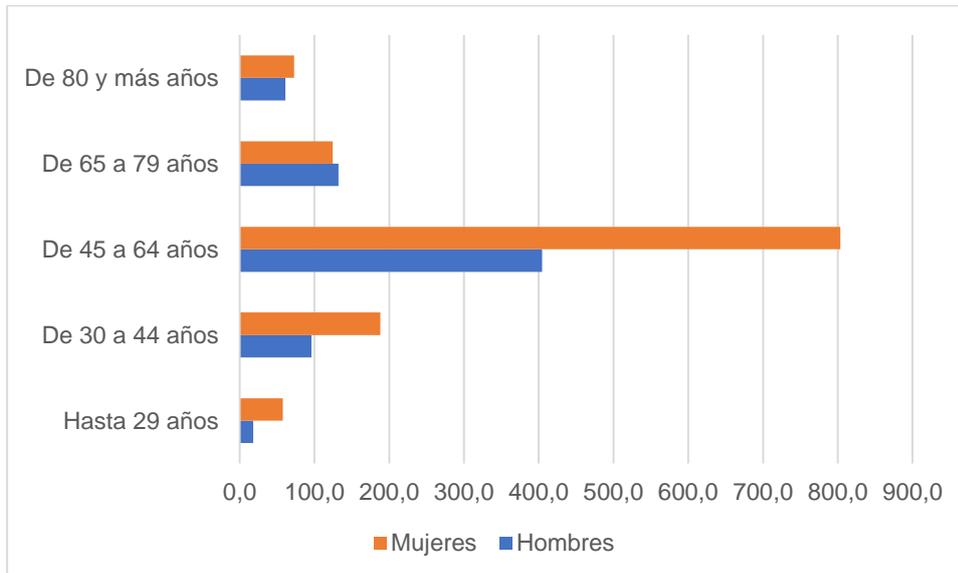


**Tabla 5. Población de 6 y más años con discapacidad según la edad y el sexo del cuidador principal. 2020 (miles de personas).**

	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>712,2</b>	<b>1.249,4</b>
Hasta 29 años	18,1	57,6
De 30 a 44 años	95,9	188,3
De 45 a 64 años	404,5	803,6
De 65 a 79 años	132,2	124,5
De 80 y más años	61,1	72,6

Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

**Gráfico 6. Población de 6 y más años con discapacidad según la edad y el sexo del cuidador principal. 2020 (miles de personas).**



Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a la población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

